



MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91
FORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN – RECTIFICATIVO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01 /2026 REPARACIÓN DE BLOQUES DE AULAS EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO, ID 488184.-

A: INTENDENCIA MUNICIPAL. –

DE: COMITÉ DE EVALUACIÓN. -

FECHA: 30 DE JULIO DE 2.026.-

1) INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Minga Pora, del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, Avda. Emiliano R. Fernández, siendo las **10:30 horas**, del día **30 de julio del Año 2026**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Minga Pora, en el marco del llamado a **“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01 /2026 REPARACIÓN DE BLOQUES DE AULAS EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO, ID 488184**, a los efectos de reevaluar la oferta presentada. Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente **informe rectificativo** de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal.

Rectificación conforme a observaciones recibidas:

Se remiten adjuntos los siguientes documentos rectificados: la Documentación de Rectificación, el Informe Rectificativo y el Acto Administrativo correspondiente.

Observación a rectificar:

Se verifican inconsistencias entre inconsistencias, con la capacidad financiera, de las ratios financieras, entre el Informe de Evaluación de Ofertas y el PBC, Se solicita su subsanación mediante un Informe Rectificativo y el Acto Administrativo que lo apruebe.

Rectificación:

El Comité de Evaluación, tras la verificación del Pliego de Bases y Condiciones, constató que existía una inconsistencia entre los índices establecidos para calificar la situación financiera del oferente y los requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera. No obstante, se ajustaron el error involuntario en la capacidad financiera solicitada conforme a lo establecido en el PBC

Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Capacidad Financiera	CONSORCIO NEURUS con RUC N° 80145411-5
	CUMPLE / NO CUMPLE
a) Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:	
Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2.022.- 2023, 2024)	CUMPLE
Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2.022.- 2023, 2024)	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% sobre el monto de la oferta . Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos	CUMPLE

4/27
H. R. Ramírez
Secretario General





MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 – Promulgada el 04/ 01/91
FORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN – RECTIFICATIVO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01 /2026 REPARACIÓN DE BLOQUES DE AULAS EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO, ID 488184.-

solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.
Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.
Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.

2) Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	CONSORCIO NEURUS con RUC N° 80145411-5
	CUMPLE / NO CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	CUMPLE
Balances Impositivos, Estados de Resultados acompañados de la Constancia de presentación de los Estados financieros y anexos correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2022,2023 y 2024).	CUMPLE

3) Cálculos de ratios financieros

SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE

3.1- EMPRESA: CONSORCIO NEURUS con RUC N° 80145411-5

Información del Balance

Coefficiente de solvencia

Descripción	Años			Promedio de montos de los años evaluados	Coeficiente medio	Parámetros de referencia	Verificación de Cumplimiento
	2022	2023	2024				
Total del Pasivo (TP)	431.818	5.197.728	10.319.257	5.316.268	0,03	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años	Cumple
Total del Activo (TA)	58.286.193	75.034.546	398.059.664	177.126.801			

Coefficiente de liquidez

Activo a corto plazo (AC)	58.286.193	75.034.546	398.059.664	177.126.801	33,32	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3(tres) últimos años	Cumple
Pasivo a corto plazo (PC)	431.818	5.197.728	10.319.257	5.316.268			
Patrimonio Neto (PN)	50.000.000	69.836.818	387.740.407	169.192.408	0		Cumple

Información tomada del Estado de Resultados

Total del Ingreso (TI)	318.077.457	2.577.727.274	3.478.891.596	2.124.898.776	0,06	El promedio en los 3(tres) últimos años, no deberá ser negativo	Cumple
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	3.670.630	21.049.068	337.337.607	120.685.768			

Activos Líquidos:

Capital Operativo Mínimo Exigido para el Contrato: 20% sobre el monto total de la oferta, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del año 2024

Fórmula	Año 2024	Líneas de Crédito (LC)	Total AC+LC	Resultado de: (AC-PC)	Monto Total Ofertado	Activo Mínimo Exigido: 20% sobre el monto de la oferta	Resultado
Activo Corriente (AC)	398.059.664	0	398.059.664	387.740.407	877.343.850	175.468.770	Cumple
Pasivo Corriente (PC)	10.319.257	-	10.319.257				

D-276
Remigio Romero F.
Secretario General





MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/01/91

FORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN – RECTIFICATIVO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01 /2026 REPARACIÓN DE BLOQUES DE AULAS EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO, ID 488184.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta de la firma **CONSORCIO NEURUS con RUC N° 80145411-5**, cumple a cabalidad con la capacidad Financiera solicitada en la carta de invitación, el activo mínimo solicitado es de **20% sobre el monto total de la oferta**

CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Concluido los análisis, Ratificatorio de la Evaluación esta Comisión ha constatado que la Firma **CONSORCIO NEURUS con RUC N° 80145411-5**, Representante legal el Sr. **CRISTIAN ARIEL FRANCO VARGAS** con CI N° 4.391.253 cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en en la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y el Decreto N° 2264/2024 en su Art. 55 “Procedimiento de evaluación” que dice: atendiendo a lo dispuesto en la normativa, La oferta que cumpla todos los requerimientos de las bases de la contratación y presente las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, será propuesta para la adjudicación. La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

En consecuencia, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado a “**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01 /2026 REPARACIÓN DE BLOQUES DE AULAS EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO, ID 488184**, convocado por la Municipalidad de Minga Pora, a la Firma **CONSORCIO NEURUS con RUC N° 80145411-5**, Representante legal el Sr. **CRISTIAN ARIEL FRANCO VARGAS** con CI N° 4.391.253, cuyo monto de adjudicación es de guaraníes: **877.343.850 (Ochocientos setenta y siete millones, trescientos cuarenta y tres mil Ochocientos cincuenta guaraníes). IVA INCLUIDO**, cuyo monto de adjudicación se detalla a continuación: **Lote 1:** 89.504.900 (Ochenta y nueve millones quinientos cuatro mil novecientos guaraníes) **Lote 2:** 299.278.750 (Doscientos noventa y nueve millones doscientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta guaraníes) **Lote 3:** 174.238.000 (Ciento setenta y cuatro millones doscientos treinta y ocho mil guaraníes) **Lote 4:** 314.322.200 (Trescientos catorce millones trescientos veintidós mil doscientos guaraníes) de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás concordantes.

ES NUESTRO INFORME. –

ABG. REMIGIO RAMÍREZ
Secretario General
Comité de Evaluación



LISIA RAQUEL BENITEZ
Asistente de Tesorería
Comité de Evaluación